

**MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN
INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN
Novena Reunión del Comité de Expertos
27 de marzo al 1º de abril de 2006
Washington D.C.**

**INFORME DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL
COMITÉ DE EXPERTOS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA
(Octubre 2005 – Marzo 2006)**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 30 del Reglamento y Normas de Procedimiento del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, la República Argentina informa sobre las medidas adoptadas con el fin de avanzar en la implementación de la CICC.

El presente informe ha sido confeccionado transcribiendo algunas de las recomendaciones formuladas oportunamente por el Comité de Expertos en su *Informe sobre la Implementación en la Argentina de las disposiciones de la Convención seleccionadas para ser analizadas en el marco de la primera ronda*¹, sobre las que se ha verificado un avance en su implementación desde la última reunión del Comité de Expertos.

**A. ACTIVIDADES ANTICORRUPCIÓN Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN LOS
ÁMBITOS PROVINCIAL Y MUNICIPAL**

Recomendación.

1. Promover con las autoridades de las provincias, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los municipios, los mecanismos pertinentes de cooperación para obtener información sobre los temas correspondientes a la Convención en esos órdenes de gobierno y prestar asistencia técnica para la efectiva implementación de la Convención.

En concordancia con esta recomendación, la Oficina Anticorrupción (OA) ha continuado con la ejecución del **Plan Provincias**, detallado en previos informes de avance, que propone difundir las disposiciones de la CICC e impulsar la implementación de políticas de transparencia y medidas de control de corrupción en las Provincias y Municipios de todo el país.

El objetivo del Plan Provincias es transferir capacidades en el uso de herramientas de políticas de transparencia y lucha contra la corrupción a funcionarios públicos, sociedad civil y ámbitos académicos. Este proyecto plantea el debate de una serie de iniciativas de mejora de gestión a partir de las experiencias y valoraciones propias de cada Provincia, así como la articulación de esa perspectiva local con las políticas que se vienen implementando exitosamente a nivel federal.

La OA ha firmado convenios de cooperación a nivel gubernamental con las provincias de Chubut, Mendoza y Corrientes como parte de la Etapa Piloto del Plan, durante los años 2003 y 2004, así como con universidades locales, y ha fomentado la participación activa de organizaciones locales de la sociedad civil. El avance de este proyecto se ha debido a la

¹ Informe aprobado por el Comité de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 3, g) y 26 del Reglamento, en la sesión plenaria celebrada el 13 de febrero de 2003, en el marco de su tercera reunión, realizada entre los días 10 y 13 de febrero de 2003, en la sede de la OEA, en Washington D.C.

existencia de una donación del Banco Mundial – cuya ejecución concluyó en el año 2004 – que permitió su financiamiento.

Durante el segundo semestre de 2005 y en el marco del convenio suscrito con la Provincia de Entre Ríos, luego de un proceso de competencia abierto a varias universidades de la región a través de un concurso con precio fijo, la Oficina Anticorrupción adjudicó la elaboración del **Informe de Diagnostico Provincial de Entre Ríos**, en base tanto a sus antecedentes como a la calidad de la propuesta, a la Universidad Nacional del Litoral, cuyo equipo ya se encuentra trabajando.

Por otro lado, se han firmado acuerdos con la Universidad Nacional de Salta y con la Secretaría de Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para diseñar y desarrollar programas de cooperación, asistencia técnica y capacitación en áreas de mutuo interés, vinculadas con la transparencia y el control en la gestión administrativa y los actos de gobierno. Se está evaluando la información remitida por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de definir un marco para el diagnóstico de condiciones de transparencia en esa jurisdicción.

Se espera seguir incorporando más provincias y municipios al Plan durante el año 2006. En tal sentido, se ha estado trabajando en la elaboración de un convenio marco de cooperación y asistencia técnica con la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, que prevé la realización de un seminario de difusión sobre herramientas de prevención.

También se ha avanzado en la generación de contactos para el desarrollo de tareas en el marco del Plan Provincias con la Provincia de Buenos Aires, la Provincia de Santa Fe y los Municipios y Saladillo, ambos de la Provincia de Buenos Aires.

B. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN EL ORDEN FEDERAL

En el ámbito de la Administración Pública Nacional la Oficina Anticorrupción realizó una identificación de los órganos del Gobierno Federal con responsabilidad de implementar las recomendaciones hechas por el Comité de Expertos y les requirió que informaran los avances logrados y las propuestas a futuro en lo relativo a la implementación de las disposiciones de la CICC, colaboración que contribuirá a dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la Convención.

1. NORMAS DE CONDUCTA Y MECANISMOS PARA HACER EFECTIVO SU CUMPLIMIENTO (ARTÍCULO III, PÁRRAFOS 1 y 2 DE LA CONVENCION)

1.1. Normas de conducta orientadas a prevenir conflictos de intereses y mecanismos para hacer efectivo su cumplimiento

A nivel federal, la República Argentina ha considerado y adoptado medidas para establecer, mantener y fortalecer normas de conducta con respecto a la prevención de conflictos de intereses y los mecanismos para hacer efectivo su cumplimiento. Dichas medidas incluyen la “Ley de Ética Pública”, Ley No. 25.188, y su reglamentación, en el marco de la administración pública nacional, así como el establecimiento de la Oficina Anticorrupción y los resultados obtenidos por dicha Oficina.

Recomendación:

- 1.1.1 *Fortalecer la implementación de leyes y sistemas reglamentarios con respecto a los **conflictos de intereses**, de modo que se apliquen a todos los funcionarios y empleados del gobierno y que permitan la aplicación práctica y efectiva de un sistema de ética pública.*

CONFLICTOS DE INTERESES E INCOMPATIBILIDADES DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

Con respecto a la detección y análisis de situaciones de conflictos de intereses de funcionarios públicos, la Oficina Anticorrupción es la autoridad de aplicación de la Ley N° 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública en el ámbito de la Administración Pública Nacional.

Para detectar y prevenir casos en los que el interés particular de algún funcionario afecte la realización del fin público al que debe estar destinada la actividad del Estado, la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia procede a la formación de expedientes administrativos en los que se evalúa la información inicial, se recolecta documentación adicional, se analiza jurídicamente la cuestión y se emite la pertinente resolución.

Las causas que pueden dar origen a expedientes de análisis de situaciones de conflictos de intereses son tres:

- Cuando de la revisión de las declaraciones juradas patrimoniales integrales de los funcionarios públicos surge que se puede configurar una situación de conflicto entre los intereses privados del funcionario y el interés público.
- Debido a la consulta de los propios funcionarios respecto de situaciones que les generan dudas.

- Por denuncias presentadas por particulares ante la Oficina o noticias periodísticas de las que surjan indicios de la existencia de conflictos de esta naturaleza.

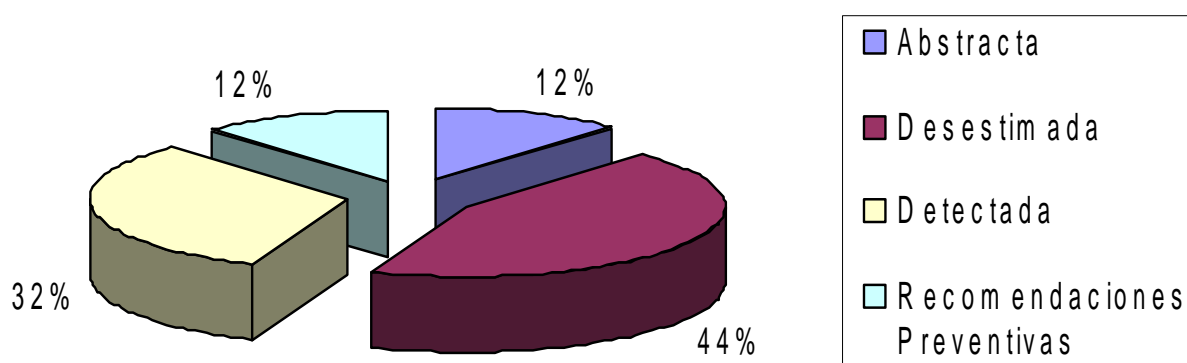
Otro aspecto en el que la Oficina Anticorrupción interviene es en la detección de situaciones de incompatibilidad por acumulación de cargos, o sea, funcionarios que pudieran tener más de un cargo en la administración pública nacional, provincial o municipal. Dichos casos son remitidos a la Oficina Nacional de Empleo Público, dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública en la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Los datos correspondientes a cantidad de casos de conflictos de intereses e incompatibilidades analizados y a los distintos tipos de soluciones adoptadas² se encuentran en los cuadros que siguen:

a. CONFLICTOS DE INTERESES
Datos 1º octubre 2005 – 15 marzo 2006

Resueltos:

Origen	Totales	Abstracta	Desestimada	Detectada	Excusado	Recomendaciones Preventivas
Consulta	13	3	5	4		1
Denuncia	10		5	3		2
UDJ *	2		1	1		
Total	25	3	11	8		3

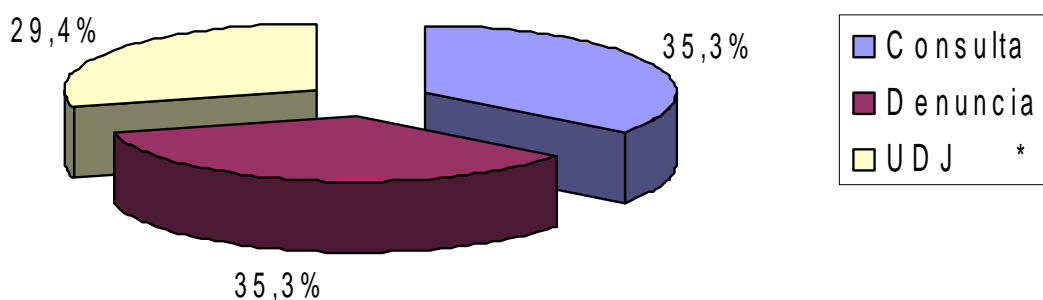


² Las resoluciones más trascendentes se encuentran publicadas en el sitio web de la OA: www.anticorrupcion.gov.ar

CONFLICTOS DE INTERESES
Datos 1º octubre 2005 – 15 marzo 2006

En trámite:

Origen	Totales
Consulta	6
Denuncia	6
UDJ *	5
Total	17



* UDJ: Unidad de Declaraciones Juradas

Referencias:

Abstracta: Cuestión en la cual ocurre una circunstancia posterior a la apertura del expediente que torna innecesario resolver el caso.

Desestimada: Casos en los cuales no se han detectado conflicto de intereses.

Detectada: Casos en los cuales se detectó una posible situación de conflicto de intereses de acuerdo a la ley N° 25.188.

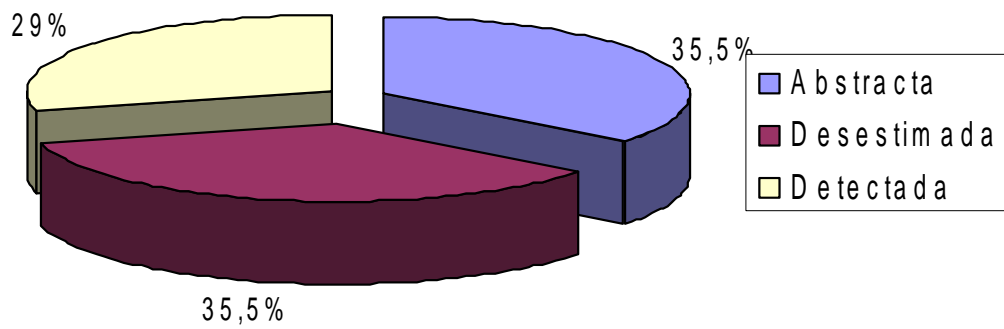
Excusado: Casos en los cuales los propios funcionarios han manifestado que se excusaran intervenir en ciertos asuntos a fin de evitar situaciones de conflicto de intereses.

Recomendaciones Preventivas: Casos en los cuales se dio una recomendación al funcionario, para que se excuse o se abstenga de incurrir en alguna conducta que configure un conflicto de intereses con su anterior actividad de acuerdo a la ley N° 25.188.

b. INCOMPATIBILIDADES
Datos 1° octubre 2005 – 15 marzo 2006

Resueltas:

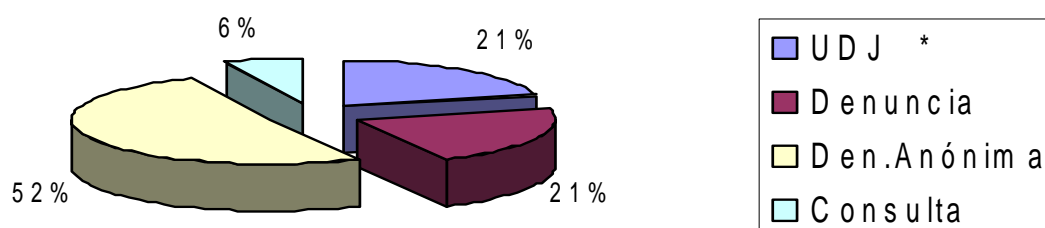
Origen	Totales	Abstracta	Desestimada	Detectada
DIOA **	8		3	5
UDJ *	15	2	8	5
Consulta	21	12	5	4
Denuncia	4	3	1	
Den.Anónima				
Total	48	17	17	14



INCOMPATIBILIDADES
Datos 1° octubre 2005 – 15 marzo 2006

En trámite:

Origen	Totales
UDJ *	10
Denuncia	10
Den.Anónima	24
Consulta	3
Total	47



Referencias:

Abstracta: Cuestión en la cual ocurre una circunstancia posterior a la apertura del expediente que torna innecesario resolver el caso.

Desestimada: Casos en los cuales no se han detectado incompatibilidades.

Detectada: Casos en los cuales se detectó una posible incompatibilidad.

c. CONFLICTOS DE INTERESES
Acumulado Diciembre 1999/ 15 Marzo 2006

Resueltos:

Origen	Totales	Abstracta	Desestimada	Detectada	Excusado	Recomendaciones Preventivas
Consulta	122	8	18	15	3	78
Denuncia	63	4	28	15		16
UDJ *	502	13	417	27		45
Total	687	25	463	57	3	139

d. INCOMPATIBILIDADES
Acumulado Diciembre 1999/ 15 Marzo 2006

Resueltas:

Origen	Totales	Abstracta	Desestimada	Detectada
DIOA **	21	2	11	8
UDJ *	144	16	87	41
Consulta	121	68	41	12
Denuncia	18	5	7	6
Den.Anónima	1		1	
Total	305	91	147	67

* UDJ: Unidad de Declaraciones Juradas

** DIOA: Dirección de Investigaciones Oficina Anticorrupción

1.2. Normas de conducta y mecanismos para asegurar la preservación y el uso adecuado de los recursos asignados a los funcionarios públicos

La República Argentina, en el orden federal, ha considerado y adoptado medidas destinadas a crear, mantener y fortalecer normas de conducta orientadas a asegurar la preservación y el uso adecuado de los recursos asignados a los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones.

Recomendación.

1.2.1. *Fortalecer los sistemas de auditoría interna y externa de control, y utilizar efectivamente la información generada en dichas auditorías.*

COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS:

El área de Contrataciones Públicas de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia (DPPT) de la OA brinda asistencia técnica e interviene en diversos procedimientos de adquisiciones, con el objeto de generar e implementar mecanismos de transparencia que garanticen la correcta y eficiente utilización de los fondos públicos.

Durante el período comprendido entre octubre de 2005 y marzo de 2006 se intervino activamente en distintos procedimientos, tanto a pedido de los organismos, como por iniciativa propia. En este campo, algunas de las acciones más destacadas de este período son:

1. Mapa de Condiciones de Transparencia y Accesibilidad en las Contrataciones Públicas”

A fin de prevenir los actos de corrupción en este ámbito, la OA inició en el mes de octubre de 2005 la ejecución del Proyecto “**Fortalecimiento Institucional de la Oficina Anti-Corrupción**”, con fondos aportados por la Embajada Británica y el PNUD, así como recursos aportados por el Tesoro. Este proyecto tiene como principal objetivo el fortalecimiento de las políticas preventivas de la Oficina.

Uno de los tres componentes de dicho proyecto consiste en generar un esquema de fortalecimiento de la transparencia de las áreas y sistemas de compras y contrataciones públicas mediante la elaboración de un mapa de identificación de nodos problemáticos en el proceso de compras.

Corresponde aclarar que las contrataciones comprendidas en este proyecto son solamente aquellas que se rigen por el Decreto Nro. 1023/2001 y su reglamentario Nro. 436/00.

En este primer paso, que constituye el eje del proyecto, se define el problema partiendo de la hipótesis de que para establecer programas de mejora de condiciones de transparencia y anticorrupción en las contrataciones debe tomarse información que sirva para detectar donde se dan los problemas (o las irregularidades) en la gestión concreta de las compras. Por ello se propuso la realización de un “mapa” que no se apoye en percepciones de actores sino que recoja y analice datos objetivos sobre procesos realizados.

En el transcurso del mes de marzo se ha elevado al PNUD la terna de profesionales para seleccionar quién realizará los aportes metodológicos en el diseño de dicho mapa.

El desarrollo de este proyecto dotará asimismo a la Oficina Anticorrupción de instrumentos que contribuirán de modo decisivo a optimizar las tareas de su competencia.

El segundo componente consiste en crear un "Sistema de Capacitación a Distancia" (el "Sistema de Capacitación en Ética Pública" o "SICEP") que le permita a la O.A. la realización de actividades de capacitación dirigidas a funcionarios públicos de la Administración Pública Nacional.

Con este fin, se eligieron algunas instituciones públicas para realizar una prueba piloto de la construcción y realización de dicho curso a distancia. Una de las instituciones elegidas resultó el PAMI.

Básicamente, esta propuesta de capacitación tiene por destinatario al área de Administración y Compras de las distintas Unidades de Gestión Local (UGL) del PAMI para mejorar la calidad y la transparencia en los procesos de compras y adquisición de recursos.

Con el fin de poder desarrollar una propuesta de capacitación e-learning que se adaptara a las problemáticas específicas de los empleados públicos, la Coordinación Ejecutiva del PAMI y la DPPT se propusieron captar, a través de las encuestas y de tres entrevistas personales, las distintas opiniones y percepciones existentes en las distintas UGLs del Instituto.

Luego de analizados los resultados de las encuestas y de las entrevistas, se elevó un informe y se está trabajando conjuntamente con la Coordinación del PAMI en los contenidos del curso de capacitación.

2. Proyecto de modificación de la Ley de Contrataciones Públicas

La Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción realizó diversas observaciones respecto del proyecto de Decreto de Necesidad y Urgencia modificatorio del Decreto Delegado N° 1023/2001 que rige las Contrataciones del Estado Nacional, que fueron enviadas al Ministerio de Economía y Producción en donde se encuentra tramitando dicho expediente.

Dichas observaciones se centraron principalmente en la participación ciudadana en la elaboración de los pliegos de bases y condiciones a efecto de evitar de esa manera que el pliego sea dirigido a algún oferente en particular, la incorporación de los sujetos no habilitados para contratar con el Estado Nacional en el artículo relativo a los criterios de elegibilidad y la apropiada interpretación de la ley de ética a través de la reformulación de la llamada "cláusula anticorrupción".

3. Campaña de concientización y participación ciudadana

A fin de incentivar la participación de la ciudadanía interesada en diversos aspectos en los procesos de contrataciones estatales en los que se intervino, obteniendo en todos los casos muy buena respuesta, se convino en requerir la opinión y colaboración ciudadana a fin de optimizar la contratación en todas sus etapas: desde la elaboración del pliego de bases y condiciones hasta la ejecución del contrato.

Para ello, la Oficina Anticorrupción analizó los diversos medios a utilizar y realizó una programación de los recursos, tiempos y objetivos perseguidos.

Asimismo, en los últimos seis meses se intervino activamente en distintos procedimientos, tanto a pedido de los organismos, como por iniciativa propia.

En virtud de ello, la DPPT ha elaborado una guía de pautas directrices para tener en cuenta en las contrataciones públicas ("Guide Lines"), así como también un proyecto de Resolución Ministerial reglamentando la intervención de la referida Dirección en los procesos de compras y contrataciones.

PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN

La Oficina Anticorrupción actuó asimismo en diversos procedimientos de adquisición con el objeto de garantizar las condiciones adecuadas de transparencia en el trámite de dichos procesos:

- Licitación Pública Internacional N° 1/2006 – Adquisición de sistema batimétrico monohaz de aguas profundas y servicios conexos. Esta licitación fue convocada por COPLA (Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental) en el marco de un proyecto PNUD, y aunque recién se encuentra en etapa de adquisición de los pliegos por parte de los posibles oferentes, la DPPT participó en la etapa de elaboración del pliego efectuando sugerencias que fueron tomadas en cuenta por el licitante.

Corresponde destacar que en esta licitación se resolvió extender el plazo desde la compra del pliego hasta la presentación de ofertas, conforme lo había aconsejado oportunamente la OA, atento la complejidad de los bienes y servicios requeridos.

- Licitación Pública Internacional N° 1/2005 relativa al procesamiento de datos sísmicos 2D convocada por la Comisión Nacional de Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA). A principios de marzo se elevó a dicho organismo el informe final de la DPPT pues ha finalizado el procedimiento de selección del contratista.
- Licitación Pública N° 50/2005 – Provisión de prótesis, implantes y elementos de uso en cirugía ortopédica y traumatológica para todo el territorio nacional. La modalidad elegida fue la de precio tope, en los términos de los artículos 19 inc.a) y 25 inc.c) del régimen general de contratación del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP).
- Licitaciones Públicas convocadas por la Gerencia de Administración del INSSJP (PAMI) para cubrir distintas necesidades de los Policlínicos PAMI I y II de la ciudad de Rosario, dependientes de la Unidad de Gestión Local IX (Rosario).

Se tomó intervención a través de la designación de un veedor por parte de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia. El representante designado inició su participación en la etapa de elaboración de los pliegos de bases y condiciones, en procesos licitatorios referidos a la contratación de los siguientes servicios:

- ✓ Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patológicos. Puntualmente, se observó que el servicio a contratar no encuadraría con la modalidad de Orden de Compra Abierta, de acuerdo con el Reglamento de Contrataciones aprobado por la Resolución I.N.S.S.J.P. N° 135/2003.
- ✓ Servicio de lavado y planchado de ropa. Se analizaron las cláusulas particulares del instrumento respectivo, no hallándose observaciones sustanciales que formular.
- ✓ Servicio de vigilancia. Se efectuaron sugerencias tendientes a asegurar la publicidad del llamado y la concurrencia de la mayor cantidad de oferentes.
- ✓ Provisión de reactivos, insumos y equipamiento para determinaciones automáticas y manuales en los laboratorios de análisis clínicos. No se hicieron observaciones a los aspectos sustanciales del proyecto de pliego y se recomendó ampliar la difusión de la convocatoria a través de distintos medios.

El detalle de estos casos se encuentra a disposición en el Informe Anual de Gestión 2005 de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia (disponible a través de la página web de la OA: www.anticorrupcion.gov.ar, ingresando en “informes de gestión”).

Entre algunas de las políticas recomendadas, se encuentran:

- Utilizar todos los recursos disponibles para aumentar la difusión y publicidad de los procedimientos (publicaciones en páginas Web, diarios nacionales o provinciales, enviando invitaciones a las cámaras y asociaciones que nuclean a los distintos rubros y a los potenciales oferentes, etc).
- Que los pliegos de bases y condiciones no posean precio de adquisición, o, en el caso de altos costos de duplicación, sólo el coste de ésta.
- Publicación de pre-pliegos para recibir consultas y observaciones por parte de todos los interesados (no sólo los potenciales oferentes, sino también los ciudadanos y las ONG).
- Cláusulas tendientes a objetivar la elección del co-contratante, como ser la inclusión de parámetros económicos o contables.
- Incorporación o reformulación de las denominadas “cláusulas anticorrupción, de transparencia y de simulación de competencia”.
- Solicitar informes técnicos a organismos especializados previo a realizar la elección de la oferta más conveniente.

1.3. Normas de conducta y mecanismos en relación con las medidas y sistemas que exijan a los funcionarios públicos informar a las autoridades competentes sobre los actos de corrupción en la función pública de los que tengan conocimiento

La República Argentina, en el orden federal, ha considerado y adoptado medidas destinadas a crear, mantener y fortalecer normas de conducta y mecanismos en relación con las medidas y sistemas que exijan a los funcionarios públicos informar a las autoridades competentes sobre los actos de corrupción en la función pública de los que tengan conocimiento.

Recomendación:

1.3.1 Fortalecer los mecanismos con los que cuenta la República Argentina para exigir a los funcionarios públicos denunciar a las autoridades competentes sobre los actos de corrupción en la función pública de los que tengan conocimiento.

Investigación y Denuncia de actos de corrupción

El objetivo central de la Dirección de Investigaciones de la Oficina Anticorrupción (DIOA) durante el año 2005 consistió en dar señales claras a la ciudadanía de que existe una voluntad estatal dirigida a la detección e investigación de hechos de corrupción, de modo de generar confianza en las normas que tutelan la administración pública, lo cual incluye también la necesidad de instar al Poder Judicial a fin de que colabore para el cumplimiento de dicho objetivo, y de buscar caminos que hagan palpables en la sociedad la resolución de los casos de corrupción.

Distribución de expedientes según su estado de trámite

Durante el año 2005 en la DIOA se recibieron 850 denuncias. Si bien se produjo una disminución del 37 % respecto de la cantidad de carpetas abiertas en el año anterior, la cifra resulta cercana al promedio anual (910).

Intervenciones Judiciales

El trabajo cotidiano de la Dirección de Investigaciones de la OA consiste no sólo en la investigación de las nuevas denuncias recibidas, sino también en la continuación de las que ya están en curso, y en el seguimiento de las que ya se encuentran en la justicia. El seguimiento y la participación como querellante en las causas judiciales se basa en los siguientes criterios:

- existencia de perjuicio al patrimonio del Estado Nacional (decreto 102/99).
- relevancia económica, social e institucional (estos criterios de selección se fundamentan en el Decreto 102/99 y en el reglamento interno de la DIOA).

En el año 2005 la Oficina Anticorrupción se presentó como parte querellante en 11 causas judiciales, cifra superior en un 50% a la totalidad del año 2004, y se incrementó el conjunto de causas en las que se asume ese rol en más de un 14%. En efecto, en todo el año 2004 la OA asumió el rol de querellante en cinco casos, y la totalidad de causas en las que lo hacía hasta el 31 de diciembre de 2004 ascendía a 63, siendo actualmente 74.

Control de Declaraciones Juradas Patrimoniales de Funcionarios.

La Ley 25.188 y diversos Decretos Reglamentarios establecen qué funcionarios están obligados a presentar sus Declaraciones Juradas Patrimoniales (DDJJ) al asumir y dejar el cargo, así como anualmente mientras cumplan funciones. La Unidad de Control y Seguimiento de Declaraciones Juradas (UDDJJ) de la Oficina Anticorrupción recibe y analiza estas DDJJ. Del análisis preliminar que realiza la UDDJJ se desprende una serie de acciones e intervenciones posibles:

1. Omisión de presentar DDJJ: El funcionario que omite es intimado por la unidad de recursos humanos de la dependencia en que cumple o cumplió funciones; si aun así incumple, las actuaciones pasan a la Dirección de Investigaciones de la OA (DIOA). Allí se realiza una verificación formal a efectos de acreditar el incumplimiento y de ello se desprenden dos cursos de acción posibles:

- *Denuncia judicial:* por incumplimiento de la obligación de presentar DDJJ.
- *Acciones administrativas:* se instruye el inicio de un sumario para los incumplidores que aún se desempeñan como agentes en la Administración Pública Nacional y se informa a la Oficina Nacional de Empleo en los casos en que el incumplidor ha cesado en sus funciones (esto último, en virtud del art. 9 de la Ley Nº 25.188 que inhibe de volver a ejercer la función pública a quienes incumplieren esta obligación)

2. Enriquecimiento ilícito: En caso de que al realizar el correspondiente análisis, la UDDJJ encuentre indicios sobre la existencia de un posible enriquecimiento ilícito, las actuaciones pasan a la DIOA. Allí se evalúa que los indicios se ajusten a los parámetros del delito: i) si no verifica un incremento patrimonial apreciable, vuelven las actuaciones a la UDDJJ para que las mismas continúen en observación; ii) si se considera que pudo haber existido un incremento apreciable se realiza una investigación patrimonial de la persona y se efectúa un requerimiento de justificación de incremento patrimonial al funcionario involucrado.

Durante el año 2005, la UDDJJ remitió a la DIOA 88 Declaraciones Juradas Patrimoniales en las que existían datos que apuntan a la probable comisión de los delitos antes mencionados.

2. SISTEMAS PARA LA DECLARACION DE INGRESOS ACTIVOS Y PASIVOS (ARTICULO III, PARRAFO 4, DE LA CONVENCION)

La República Argentina, en el orden federal, ha considerado y adoptado medidas destinadas a crear, mantener y fortalecer sistemas para la declaración de los ingresos, activos y pasivos por parte de las personas que desempeñan funciones públicas en los cargos que establezca la ley y para la publicación de tales declaraciones cuando corresponda

Recomendación:

- 2.1 *Mejorar los sistemas para la recepción a tiempo, el uso y la publicidad de las declaraciones juradas patrimoniales.*

Con el objeto de continuar cumpliendo con esta recomendación y de acuerdo con la estructura organizativa del Sector Público Nacional, a raíz de las presentaciones de las declaraciones juradas patrimoniales integrales, la Oficina Anticorrupción ha interactuado con ciento setenta y cinco (175) áreas de personal, recursos humanos o administración de las jurisdicciones y organismos.

La Oficina remitió a las citadas áreas, en la primera quincena del mes de marzo de 2006, los listados de funcionarios obligados a presentar DJPI por "Actualización Año 2006". Estos listados se confeccionan anualmente con la información disponible en la base de datos de funcionarios obligados, que se actualiza permanentemente con las altas y bajas en cargos o funciones que las áreas de personal deben comunicar a la Oficina, dentro de los cinco días hábiles de producidas.

Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales año 2004 e Iniciales y Bajas -altas y cese en cargos o funciones producidos entre el 01/10/2005 y el 15/03/2006-:

Año 2004	Iniciales	Bajas	Total de obligaciones
27.331	984	1.050	29.365

Al 15/03/2006, el cumplimiento de las presentaciones de DJPI "Año 2004" es del 99% (este porcentaje de cumplimiento de presentaciones "Anuales" es similar al registrado desde el año 2000).

El total de funcionarios obligados a presentar actualizaciones "Año 2005", de acuerdo con la información disponible al 15/03/2006, es de 29.917 funcionarios.

Entre el 01/10/2005 y el 15/03/2006, la Unidad de Control y Seguimiento de Declaraciones Juradas ha realizado el control de 238 declaraciones juradas presentadas por las más altas autoridades, que son las que se reciben y conservan en la Unidad. También se controlaron las presentaciones de 449 funcionarios -1.401 declaraciones juradas- según criterios que se han elaborado o ante denuncias presentadas o a solicitud de la Dirección de Investigaciones o del cruce de datos obtenidos a partir del LUPA -herramienta informática que más adelante se describe-.

Se solicitó información a organismos públicos y privados (v.g., Inspección General de Justicia, Comisión Nacional de Valores, bancos, cámaras y empresas) y se realizaron

consultas a las bases de datos de los Registros de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal y de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios, a fin de contar con mayores elementos para el análisis.

El control se orienta hacia la detección de posibles incompatibilidades y conflictos de intereses, así como al seguimiento de la evolución patrimonial.

La capacidad de los sistemas de declaraciones juradas se encuentra directamente relacionada con la información que se obtiene y con la posibilidad de administrar dicha información racionalmente. En este sentido, los avances informáticos desarrollados a lo largo de los cinco años de vigencia del sistema informatizado constituyen valiosas herramientas para su eficaz aplicación.

Publicación de listados de cumplidores e incumplidores de la obligación de presentar declaraciones juradas:

Entre 01/10/2005 y el 15/03/2006, en cumplimiento de la normativa vigente, se han publicado en el sitio de Internet de la Oficina Anticorrupción (www.anticorrupcion.gov.ar) seis (6) informes mensuales de actualización de los listados de funcionarios cumplidores e incumplidores de las presentaciones de declaraciones juradas.

Pedidos de consulta de declaraciones juradas:

Como parte de la actividad habitual de la Unidad de Control y Seguimiento de Declaraciones Juradas de la Oficina Anticorrupción, se atienden numerosas solicitudes de consultas de Declaraciones por parte de la prensa y particulares interesados. Durante el período 01/10/2005 y el 15/03/2006, fueron solicitadas 140 declaraciones juradas, habiéndose dado respuesta a la totalidad de estos requerimientos. De ellos, 106 corresponden a medios periodísticos y 34 a pedidos de profesionales, particulares, estudiantes universitarios, ONG y funcionarios que desean obtener copia de sus propias declaraciones juradas.

Proyectos Informáticos de desarrollo y mejora: “LUPA” y “SICRUFUP”:

Continuaron las actividades orientadas a mejorar las herramientas informáticas que facilitan el análisis de contenido de las declaraciones juradas y el aprovechamiento integral de capacidades tecnológicas para detectar casos que merecen un análisis de mayor profundidad. En este sentido, corresponde hacer referencia a los siguientes Proyectos:

- Proyecto “LUPA”

Desde fines de 2004 se encuentra en funcionamiento el subsistema llamado “LUPA”, que permite realizar una serie de operaciones dentro de la base de declaraciones juradas que hasta ese momento sólo era posible de efectuar en forma manual. Entre dichas operaciones se encuentran las siguientes:

- Detección automatizada de declaraciones con incrementos patrimoniales entre porcentajes dados
- Búsqueda y cálculo de diferencias patrimoniales entre declaraciones de un mismo funcionario
- Búsqueda y cálculo de patrimonio por funcionario
- Búsqueda y cálculo de patrimonio por rango

Durante el 2005 se trabajó en el desarrollo de una funcionalidad adicional de “LUPA” que, sobre las declaraciones juradas de un determinado funcionario, presenta un desglose pormenorizado de la composición de su patrimonio y de sus ingresos año por año,

información muy útil y necesaria para el análisis de contenido de las declaraciones juradas. La planilla generada incluye los datos, año por año, de todas las declaraciones del obligado, con los totales por declaración de los rubros que componen su patrimonio, figurando al pie de la planilla los ingresos por trabajos y por rentas, una celda en la que consta el monto del aumento patrimonial entre declaraciones sucesivas y otra en la que consta porcentaje que el mismo representa. Este módulo se encuentra concluido y en uso.

“LUPA” también permite realizar el cálculo de bienes e ingresos en base a la suma de todos los integrantes del grupo familiar. A los efectos de poder realizar un análisis más exhaustivo de las declaraciones, se encuentra en etapa de desarrollo un módulo que permitirá individualizar dichos ítems y poder consultar en forma grupal o individual, de acuerdo a las necesidades del caso.

- Proyecto “SICRUFUP”

Ha concluido el trabajo de la consultoría para el desarrollo e implementación de un sistema que permite el cruzamiento de la base de datos de declaraciones juradas de esta Oficina con otras de la Administración Pública (Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal, Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Inspección General de Justicia). Este trabajo de consultoría está financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (Estudio 1.EE.72 Sistema de Información Cruzada de Funcionarios Públicos – “SICRUFUP” – financiado con el préstamo BID 925/OC – AR).

Recientemente se realizaron pruebas de los módulos de actualización y consulta y se crearon cuentas de correo seguro para la transmisión de datos entre los distintos organismos y la OA.

Con la firma de los respectivos acuerdos por parte de la Oficina y los organismos involucrados comenzará su operatoria regular. A la fecha, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos autorizó al Fiscal de Control Administrativo a suscribir los acuerdos con el Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal y el Registro Nacional de la Propiedad Automotor.

4. MECANISMOS PARA ESTIMULAR LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN LOS ESFUERZOS DESTINADOS A PREVENIR LA CORRUPCION (ARTICULO III, PARRAFO 11)

La República Argentina, en el orden federal, ha considerado y adoptado medidas destinadas a crear, mantener y fortalecer mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción

4.2 Mecanismos de consulta

Recomendación:

4.2.1 Establecer procedimientos, cuando correspondan, que permitan la oportunidad de realizar consultas públicas con anterioridad a la aprobación final de disposiciones legales.

Ley de Inteligencia

Proyecto de Ley – Reforma Ley N° 25.520 de Inteligencia Nacional

Esta iniciativa fue presentada por primera vez en el año 2000, con el fin de realizar un aporte a la redacción de lo que entonces era el proyecto de la mencionada ley. En 2003 se propuso una nueva redacción, esta vez planteándolo como reforma de la ley (Res. OA N° 219/03). En el año 2004 esta Oficina volvió a solicitar que se diera impulso en el Congreso de la Nación a los proyectos legislativos allí presentados que recogían la iniciativa y propuso otras reformas, como la publicidad de leyes secretas y la modificación de la técnica presupuestaria relativa a los fondos reservados (Res. OA/DI N° 849).

En noviembre de 2005 la OA elevó al Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación un proyecto de ley elaborado por ambas direcciones de la Oficina con la colaboración de algunas organizaciones de la sociedad civil tendiente a incrementar los mecanismos de rendición de cuentas y control institucional previstos en la Ley N° 25.520 de Inteligencia Nacional.

La reforma propone, entre otros puntos, la inclusión de la obligación de la Comisión Bicameral de producir un informe público anual que, resguardando toda información que pueda poner en riesgo la seguridad nacional, comunique a la ciudadanía la actividad de control realizada y sus hallazgos; la adecuación de mecanismos de registro que hagan efectivas las tareas de contralor; y la discriminación, en la elaboración del Presupuesto Nacional, entre aquellas partidas que deben mantenerse bajo estricto secreto, de aquellas que responden a gastos análogos a los de cualquier repartición pública (alcanzados por el ámbito de control de la Ley N° 24.156).

Asimismo, se propone establecer como indelegables la facultad del Poder Legislativo de asignar y, eventualmente, reasignar los montos presupuestados para actividades de inteligencia.

Se proyecta también la derogación del Decreto "S" 5315/56 y de la Ley "S" 18.302, que hasta el momento han regido las cuestiones presupuestarias relativas a gastos reservados atinentes a la seguridad de la Nación.

Autoridad Regulatoria Nuclear

Este organismo a lo largo de 2005 aplicó en varias oportunidades, el Reglamento General para la Elaboración Participativa de Normas, abriendo el procedimiento respecto de proyectos de normas relativas a la criterios de seguridad para la gestión de residuos radiactivos, permisos individuales para operadores de fuentes de radiación, etc.

Se invitó a participar en dichos procesos a toda persona física o jurídica, pública o privada, que invocara un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva relacionado con la norma a dictarse, y se habilitó un registro para la incorporar las opiniones y propuestas.

5. ASISTENCIA Y COOPERACION (ARTICULO XIV)

La República Argentina ha adoptado medidas en materia de asistencia recíproca y cooperación técnica mutual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV de la Convención.

Recomendación.

5.1º Determinar aquellas áreas específicas en las cuales la República Argentina pueda necesitar o podría útilmente recibir cooperación técnica mutual para prevenir, detectar, investigar y sancionar actos de corrupción; y con base en dicho análisis, diseñar e implementar una estrategia integral que le permita a dicho país acudir a otros Estados parte y no parte de la Convención y a las instituciones o agencias financieras comprometidas en la cooperación internacional en procura de la cooperación técnica que haya determinado que necesita.

Memorándum de Entendimiento para la ejecución de un Proyecto de Cooperación Técnica en la República Argentina para facilitar la implementación de las recomendaciones que le ha formulado el Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC)

Este memorando refiere a un proyecto piloto de seguimiento de las recomendaciones del Comité de Expertos para los primeros cuatro países analizados (Argentina, Paraguay, Colombia y Nicaragua), financiado por la Agencia de Cooperación del Canadá.

En este sentido, la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (CIDA), por intermedio de la Secretaría General de la OEA, apoyó a la República Argentina en el desarrollo de actividades para facilitar la implementación de las recomendaciones que le fueron formuladas por el Comité de Expertos del MESICIC, en relación con las disposiciones de la Convención seleccionadas para ser analizadas en el marco de la primera ronda de análisis.

Esta colaboración consistió, previa firma de un convenio con la OEA, en la contratación, por parte de la Secretaría General de la OEA, de un consultor nacional (elegido de una terna propuesta por la República Argentina) para que elaborara el Anteproyecto de Plan de Acción.

En el caso de nuestro país, las dos primeras etapas de este proyecto – elaboración del referido Anteproyecto y realización del Taller Nacional para su debate – ya fueron ejecutadas por la República Argentina con completo éxito.

En tal sentido, se presentó el Anteproyecto de Plan de Acción elaborado por el consultor y se discutió su contenido en un Taller Nacional, que se realizó el 1 y 2 de diciembre de 2005.

El mismo tuvo por objeto enriquecer el anteproyecto con aportes de los participantes así como recoger sus objeciones, y contó con la presencia de representantes de las entidades, autoridades o instancias con competencia en el proceso de consideración, adopción, o realización de las medidas a través de las cuales se daría cumplimiento a las recomendaciones formuladas al país analizado por el Comité; al igual que de la sociedad civil, del sector privado y de agencias de cooperación y financiamiento internacional. Asistió además uno de los expertos de la delegación mejicana, país que analizó la legislación argentina durante la primera ronda de análisis.

Por ello, se prevé una reunión informal con algunos representantes de Estados Parte, para que la delegación de la República Argentina explique los pormenores de la implementación de dicho proyecto.

ANTEPROYECTO DE PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL COMITÉ DE EXPERTOS DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN (MESICIC)

En el marco del Memorandum suscripto en el 2005 por la OA y la Secretaría General de la OEA, se elaboró este anteproyecto que se sometió al análisis y comentarios de especialistas, instituciones y destacados actores sociales en el taller que se organizó a tal fin en el mes de diciembre de 2005.

Una vez evaluadas todas las opiniones y sugerencias recibidas, se procedió a iniciar la elaboración del Plan de Acción Definitivo que tuvo en cuenta todas las opiniones del grupo de expertos participantes en el taller. Se prevé que estará finalizado en los próximos días.

El referido anteproyecto se encuentra dividido en capítulos temáticos correspondientes a las disposiciones seleccionadas para ser analizadas en la primera ronda del MESICIC.

A su vez, cada capítulo consta de tres secciones:

- Recomendaciones del Comité de Expertos y Medidas Sugeridas: En este punto se transcribe lo recomendado por el Comité de Expertos del MESICIC respecto del tema tratado.
- Estado de Situación: Aquí se describe brevemente la situación actual sobre la temática.
- Acciones a desarrollar: En esta sección se enumeran las medidas propuestas en el anteproyecto por el consultor nacional del proyecto, Dr. Mario Rejtman Farah.

El día 1/12//05, luego de la sesión introductoria de la mañana, los participantes debatieron acerca de los temas planteados en cuatro mesas de trabajo que se desarrollaron simultáneamente. Dichas mesas de trabajo se agruparon temáticamente de la siguiente manera:

1. "PROVINCIAS Y MUNICIPIOS"
2. "CONFLICTO DE INTERESES Y SISTEMAS PARA LA DECLARACION DE INGRESOS, ACTIVOS Y PASIVOS"
3. "PRESERVACIÓN Y USO ADECUADO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, ORGANOS DE CONTROL SUPERIOR Y MECANISMOS DE DENUNCIAS"
4. "MECANISMOS PARA ESTIMULAR LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CIVIL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA"

A algunos participantes se les sugirió asistir a determinada mesa de trabajo de acuerdo con sus respectivas áreas de trabajo o especialidad académica.

En cuanto a la representación de instituciones cuyas agendas de trabajo se relacionan con aspectos tratados en diferentes mesas, éstas enviaron más de un integrante al taller, por lo cual sus opiniones quedaron adecuadamente reflejadas en el informe final.

El día 2 de diciembre se realizó la sesión plenaria de conclusiones y cierre.

En el transcurso de este mes se podrá consultar en la página de la OA el Plan de Acción definitivo ([www.anticorrupción.gov.ar/actuación internacional/OEA](http://www.anticorrupción.gov.ar/actuación_internacional/OEA)).

TALLER NACIONAL PRESENTACIÓN Y CONSIDERACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA OEA EN RELACIÓN A LA CICC, PARAGUAY.

El día 6 de diciembre de 2005 se llevó a cabo en Paraguay un Taller Nacional en el cual se presentó y debatió el ante-proyecto del Plan de Acción para implementar las recomendaciones formuladas por el Comité de Expertos del MESICIC a dicho país. El evento fue organizado por el Consejo Impulsor del Sistema Nacional de Integridad, autoridad central consultiva de las Convenciones Anticorrupción en Paraguay.

En tal oportunidad, el Dr. Dr. Nicolás Raigorodsky, Director de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción de la República Argentina, concurrió para presentar la experiencia argentina acerca de la implementación de la CICC, los avances y la actuación de las organizaciones de la sociedad civil en el marco del seguimiento.

Participación en el proceso de negociación y elaboración de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

La República Argentina, a través de la Oficina Anticorrupción y del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, ha trabajado intensamente en las negociaciones y en la redacción definitiva del texto de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (ver, en este sentido, las tareas desarrolladas por la OA en su página web, www.anticorrupcion.gov.ar, ingresando en “actuación internacional” / “ONU”, o también en “informes de gestión”).

En Diciembre de 2003, 95 países, incluyendo la República Argentina, firmaron en la ciudad de Mérida, México, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

En el año 2005 el Poder Ejecutivo envió al Honorable Senado de la Nación el Proyecto de aprobación legislativa del texto de la Convención, habiéndose tratado y aprobado en dicha cámara en el mes de noviembre de dicho año.

Actualmente la DPPT está impulsando su ratificación en la Cámara de Diputados y promoviendo las modificaciones normativas necesarias para su adaptación a los términos de la referida Convención.

*Para conocer en detalle las acciones desarrolladas por la OA en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, recomendamos consultar el **libro publicado por la OA en octubre de 2004, titulado: “Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Nuevos paradigmas para la prevención y combate de la corrupción en el escenario global”**, accesible a través de la página web de la Oficina: www.anticorrupcion.gov.ar, ingresando en “publicaciones de la OA”.*

Seminario organizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en cooperación con el Banco Interamericano de Desarrollo

Asimismo, la OA colaboró con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto en la organización del Seminario Regional de Alto Nivel para la Ratificación e Implementación del Convenio de las Naciones Unidas contra la Corrupción que se llevó a cabo del 7 al 9 de diciembre de 2005. En dicho Seminario participaron funcionarios de la OA coordinando paneles en los cuales se trabajó con casos prácticos relativos a investigaciones administrativas.

Red de Instituciones de Gobierno para la Ética Pública en las Américas

Esta red está integrada por responsables de las oficinas de ética pública de Chile, México, Uruguay, Puerto Rico, Estados Unidos, Canadá, Brasil y Argentina.

Su objetivo primordial consiste en proveer un foro para el diálogo técnico entre oficinas con similares funciones en materia de ética pública, y para institucionalizar y facilitar el intercambio de información y asistencia entre oficiales de ética del hemisferio. En este sentido, la Oficina Anticorrupción de la República Argentina, en su carácter de Coordinador titular de la Red, ha diseñado y puesto en marcha el sitio de Internet de la Red (<http://www.reddeetica.org>)

La activa participación en esta red se corresponde con la recomendación del Comité de Expertos sobre: *“Continuar los esfuerzos de brindar cooperación en aquellas áreas en las cuales la República Argentina ya lo está realizando”*.

Luego de conversaciones mantenidas entre algunos miembros de la Red de Etica, en ocasión de la última Reunión del Comité de Expertos del Mecanismo de la CICC, llevada a cabo en Washington DC en marzo pasado, la OA en su carácter de Coordinador, ha recibido en el mes de junio una comunicación de los representantes de la Oficina de Etica Gubernamental de Puerto Rico, a través de la cual presentan una propuesta de actividades a ser desarrolladas en el ámbito de la Red, orientadas a incrementar su labor y aumentar su presencia. Esta propuesta consiste básicamente en dos iniciativas:

- **Redacción y distribución de un Boletín Informativo (Newsletter)**, con las siguientes características: Diseño, preparación, impresión y distribución por correo de un boletín informativo a cargo de la OGE de Puerto Rico y una publicación virtual, armada en base a los contenidos que cada miembro quiera difundir. Estas publicaciones serán centralizados y subidos al sitio web de la Red a fin de permitir su acceso público.
- **Organizar seminarios o conferencias sobre temas de interés:** El objeto de estas presentaciones es que la Red pueda aportar experiencias en el seno del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la CICC que pudieran servir para fortalecer las capacidades del Mecanismo y otorgar a la Red mayor visibilidad, realizando presentaciones durante las sesiones futuras del Comité de Expertos en base a la recopilación de experiencias de los miembros en temas de especial interés para su debate en dicho ámbito. Entre los principales temas sugeridos por la OGE de Puerto Rico, aparecen, a modo de ejemplo, el tratamiento de los conflictos de intereses, la regulación post empleo, la obligación de denunciar por parte de los funcionarios públicos y la publicidad de las declaraciones juradas.

El 29 de septiembre de 2005 se celebró una reunión en Washington DC, en la cual se acordó publicar semestralmente el Boletín Informativo de la Red de Etica con material enviado por cada país miembro.

En el mes de abril de 2006 y a través del apoyo de la Oficina de Ética de Puerto Rico, la Red editará el boletín informativo (newsletter).

IV Forum Global sobre lucha contra la Corrupción

En la etapa preparatoria, la Oficina Anticorrupción fue el representante argentino en el Comité Internacional de Organización del Foro. En ese ámbito, elevó propuestas sobre los

posibles temas a abordarse en los paneles, así como los posibles expositores, enfatizando la necesidad de enfoques multidisciplinarios sobre el problema de la corrupción.

En el mes de junio del 2005 se llevó a cabo en la ciudad de Brasilia este encuentro de alcance internacional. La Oficina Anticorrupción fue representada por el Director de Planificación de Políticas de Transparencia, Dr. Nicolás Raigorodsky, quien realizó una presentación en el panel referido a "Reglas e instrumentos para la gestión de conflictos de intereses".

Los temas abordados en el Foro fueron: convenciones internacionales, lavado de dinero, contrataciones públicas, gobierno electrónico, medición de la corrupción, conflictos de intereses, sociedad civil.

En el mes de noviembre un funcionario de la DPPT participó en el VI Encuentro – La Ética como Herramienta de Gestión, invitada por la Comisión de Ética de la Presidencia de Brasil para exponer sobre los avances logrados en materia de prevención de la corrupción mediante el uso de las nuevas tecnologías informáticas.

GRUPO DE ACCION FINANCIERA INTERNACIONAL CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

GAFI-FATE: El Grupo de Acción Financiera Internacional es una organización intergubernamental cuyo propósito es el desarrollo y la promoción de políticas para combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo tanto a nivel nacional como internacional.

La Oficina Anticorrupción viene participando activamente tanto en la confección de los **Informes de Progreso** como en la labor de los **Grupos de Trabajo de Financiamiento del Terrorismo y de Evaluaciones e Implementación que se desarrollan en paralelo al Pleno de GAFI.**

La Argentina presentó su Cuarto Informe de Progreso en el Plenario de Paris en octubre de 2005 y participó en el último plenario del GAFI, del que participaron sus 33 países miembros, en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, el pasado 17 de febrero.

En dicha oportunidad, el Dr. Fleitas Ortiz de Rozas, titular de la OA, expuso sobre la tarea en el Grupo de Trabajo que dentro del GAFI se dedica a analizar las medidas anticorrupción, remarcando principalmente dos aspectos: cómo la corrupción de funcionarios públicos puede afectar los sistemas de monitoreo de lavado de dinero y los obstáculos internacionales en las investigaciones y en los procesos de recupero de activos derivados de actos de corrupción relacionados con el lavado de dinero.

Por otro lado, la Honorable Cámara de Diputados de la Nación aprobó un proyecto de ley el día 1º de junio de 2005 con algunos de los requerimientos formulados por el GAFI a nuestro país. Este texto, al cual le realizaron modificaciones se trató en el Senado el día 16 de noviembre de 2005 por lo que debe tratarse nuevamente en Diputados y lograr su definitiva aprobación.

GAFISUD

GAFISUD es una organización intergubernamental de base regional que agrupa a los países de América del Sur para combatir el lavado de dinero y la financiación del terrorismo, a través del compromiso de mejora continua de las políticas nacionales contra ambos temas y la profundización en los distintos mecanismos de cooperación entre los países miembros.

El grupo goza de personalidad jurídica y estatus diplomático en la República Argentina donde tiene la sede su Secretaría. Sus órganos de funcionamiento son el Pleno de

Representantes, el Consejo de Autoridades y la Secretaría del Grupo. Asimismo, cuenta con el ofrecimiento del gobierno de Uruguay que ha puesto a disposición del Grupo su centro de Capacitación en materia de lavado de dinero de Montevideo.

Participan como observadores el Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, España, Estados Unidos, FMI, Francia, México, Naciones Unidas y Portugal. También asisten a sus reuniones, como organizaciones afines, el Grupo de Acción Financiera Internacional sobre lavado de dinero (GAFI/FATF), el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC/CFATF) y la Organización de Estados Americanos a través de la Comisión Interamericana para el Control del abuso de drogas (CICAD).

Los días 19 al 22 de julio de 2005 se celebró el IX Plenario de Representantes de GAFISUD en la ciudad de Buenos Aires en donde la OA integró la delegación al Pleno y al Grupo de Trabajo Jurídico.

Entre los días 18 a 21 de octubre de 2005, se celebró en Lima, Perú el V Seminario sobre Formación de Evaluadores en el cual la OA envió a un representante.

Por último entre los días 13 a 16 de diciembre se celebró en Buenos Aires, el X Plenario de Representantes de GAFISUD.